RESOLUCIÓN N° 052.-

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 31 de Enero del 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 056/25 de fecha 24 de enero del 2025, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DGP N° 056/25 de fecha 24 de enero del 2025, la Dirección de Gestión de Personas remite la propuesta de asignación de funciones del funcionario, *David Eugenio Medina González,* con C.I. N° 1.739.588, conforme a la solicitud que fuera remitida a esa dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

a) Señor ***David Eugenio Medina González,*** **con C.I. N° 1.739.588,** a cumplir funciones como Perceptor del Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de febrero del 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .052.-

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/ai/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL